

CONCEPCIONES ACERCA DE LA DEMOCRACIA RADICAL Y PLURAL DESDE
EL PENSAMIENTO DE CHANTAL MOUFFE

ZULY URRESTI SOLARTE

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA
POPAYÁN
2012

CONCEPCIONES ACERCA DE LA DEMOCRACIA RADICAL Y PLURAL DESDE
EL PENSAMIENTO DE CHANTAL MOUFFE

ZULY URRESTI SOLARTE

Docente
GUSTAVO CHAMORRO

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA
POPAYÁN
2012

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	
1. LA DISCUSIÓN ENTRE J. RAWLS Y CHANTAL MOUFFE	8
2. SOBRE LAS CONCEPCIONES POLÍTICAS DE CARL SCHMITT	15
2.1 <i>Agonismo y antagonismo y democracia radical</i>	19
3. <i>EL PENSAMIENTO DE CHANTAL MOUFFE: LA DEMOCRACIA RADICAL Y PLURAL</i>	24
3.1 <i>democracia radical</i>	28
3.2 feminismo y ciudadanía	36
CONCLUSIONES	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	

INTRODUCCIÓN

Para desarrollar el tema que Mouffe (1993), nos presenta sobre las ideas de democracia radical y ciudadanía, es necesario dar una explicación de lo que significa la democracia, tema muy importante a tratar dentro de este escrito, el cual será definitivo para entender gran parte de su contenido. La primera versión dice que la democracia en el mundo moderno es entendida como una forma de gobierno, donde la clase de poder que se representa reside en el pueblo. La representación se hace por medio de la elección preferida de los votantes, pues estos cumplen con la función de elegir quien será su representante por medio del sufragio universal. De esta manera se establece que el representante del pueblo es decir la autoridad, es quien representa a la ciudadanía y cumple con la obligación y función de tomar las decisiones.

Así el poder y la autoridad al interior de la democracia, se pueden definir de la siguiente manera: primero podría ser entendida como la sustentación de sus acciones, por lo tanto se impone desde arriba, como una fuerza, que conlleva a las sanciones y segundo como una investidura espontánea y su fuerza, termina por fundarse en el reconocimiento, en pocas palabras es un poder que es entendido como prestigioso, por lo tanto requiere de legitimación y eficacia. Así después de haber aclarado lo que es la autoridad y el poder con respecto a la democracia, se concluye que la verdadera y legítima democracia tiene como objetivo, transformar el poder en autoridad, para obtener un mayor bienestar público.

Seguidamente para soportar, lo referente a la democracia, se deben anotar las diferencias entre lo que significa la democracia antigua y la democracia moderna. Así se establece que Hay dos tipos de democracia, una es entendida como la directa, o como participación, la cual se entiende como un ejercicio propio, y se caracteriza por poseer, un directo poder. El régimen democrático es fundado sobre la participación de los que conforman la ciudadanía. La otra democracia es conceptualizada como representativa, o indirecta, también llamada moderna, del cual se deduce que es planificada como un sistema de control y limitación del poder, también como un régimen democrático, que se basa en los mecanismos representativos, de transmisión de poder.

Entonces la democracia como participación es más beneficiosa y se torna más segura, aunque la representativa, ella se define como más auténtica, ya que cada

ciudadano podrá participar de las decisiones que se deben emplear, claro está que este tipo de ejercicio democrático solo se utilizó en pueblos pequeños, que tenían como destino común, un principio como lo era la vida y la muerte, de esto, se puede dar una diferencia con la democracia moderna la cual ya no está determinada a ser pequeña, pues está encaminada al continuo crecimiento.

Así se deduce que la democracia indirecta, o representativa, no solo es entendida para acoger la democracia directa, sino que también es tomada como su correctivo. Dos posibles ventajas de dicha democracia representativa sería, que la primera proceso político, configurado en mediaciones, permite un escape de la radicalidad de los procedimientos directos, la segunda ventaja es que sin la participación total de los ciudadanos, se puede establecer un sistema de control y así la limitación del poder, esto con el objetivo de que la sociedad civil se desarrolle con sus enfoques y objetivos como tal.

Al tener en cuenta las ideas expuestas sobre los tipos de democracia, podría inferirse que, en la democracia antigua, cada ciudadano es participe en la elección de los magistrados. Esto es llamado derecho político, esta democracia se basa en la uniformidad y la unidad del cuerpo político. Mientras que en la democracia moderna cada individuo o ciudadano mayor de edad y como miembro y participe de la sociedad puede manifestar su decisión de elección por medio del sufragio universal, este segundo tipo de democracia, se establece por medio de la diversidad, con el fin de que esta última se convierta en partidos políticos.

En la democracia antigua aparece una forma de castigo para el ciudadano que incurra en prácticas antidemocráticas, a diferencia de la moderna que se basa en la Constitución como texto regulador del comportamiento de los ciudadanos, (derechos-deberes), así mismo en esta democracia el objeto de la actividad política se fija en lo útil, en los intereses particulares y en la antigua el objetivo de la actividad política es el bien común y la independencia como un fin en sí mismo.

Ambos modelos, el de la democracia antigua cumple con el objetivo de establecer una democracia seguida de la virtud de los hombres para que amen la verdad el saber y así fundar un bien universal, que sea justo e igualitario. Ahora bien, la

democracia moderna se queda únicamente en la teoría, y en la práctica el fin es la representación y la enajenación del ciudadano en la vida pública.

Previo a entender este concepto, su contenido y acto, de lo que significó y lo que significa en este momento la democracia, se puede tener en cuenta el surgimiento y la aparición de la sociedad política, dentro de la historia, como una posible hipótesis o por lo contrario como una realidad contada para definir y ordenar la vida social, del hombre. De esta forma y recurriendo así a la historia se puede establecer un recordatorio y un previo análisis de como los hombres han acudido a la convención, siendo esta la primera manifestación democrática.

De este modo, en Atenas la democracia era el sustrato del mundo político, es decir, hacia, de cada ciudadano un participante. En la actualidad es una herencia perdida ante los intereses históricos materiales, pues la democracia actual se quedó únicamente en el sufragio, que en pro de la representación aliena a los hombres del escenario político. La verdadera democracia debe fijar límites y replantear los conceptos que se llevan a cabo tales como, la libertad, la participación, la unión, los deberes y derechos, pues la democracia esencialmente es el motor funcional de una verdadera política.

En primer lugar y después de haber hecho un recorrido pertinente por lo que fue y es, la democracia, en un primer momento pretendo analizar la postura que Mouffe (1993), quiere mostrar sobre las ideas de lo político, la comunidad, la ciudadanía, el pluralismo y la democracia radical, para así establecer sus acuerdos o desacuerdos por medio de algunas críticas y observaciones a algunos pensadores como son Rawls (1978), Schmitt (1991), con los cuales se presentan discusiones desde el liberalismo y la democracia y como a través de ellas se puede orientar un Estado y una sociedad regida por la democracia. Mouffe (1993), requiere de los elementos igualdad, justicia y libertad dentro de una abstracción de la particularidad y la hegemonía, donde el ciudadano se pueda instituir como un ente primordial, y así buscar el objetivo ideal de los ciudadanos, cuyo fin se inclina por el bienestar y la eliminación de la lucha por el poder y el conflicto.

Ante esto, las hipótesis que se pretende desarrollar en este escrito, referente los planteamientos de Mouffe (1993), sobre democracia radical y ciudadanía es en primer lugar, como se fundamenta la inevitabilidad del poder y del antagonismo como consecuencias de la acción política, al tener en cuenta como base el conflicto. Al igual que los conceptos que Mouffe (1993), trabaja como son la igualdad y la libertad. En segundo lugar la reflexión se centrará en los conceptos de agonismo, antagonismo y democracia pluralista. Finalmente se abordará el concepto de democracia radical como idea central del presente escrito, a la par de unas conclusiones no definitivas sobre el mismo.

1. LA DISCUSIÓN ENTRE J. RAWLS Y CHANTAL MOUFFE

Es pertinente para el presente escrito aclarar algunos conceptos, que tratan sobre las diferencias de Rawls (1978) y Mouffe (1993), que serán de ayuda para poder entender y dar una posible argumentación a las ideas que he querido plasmar al interior del presente texto.

Desde sus planteamientos Mouffe (1993), nos presenta un marco analítico que aborda temas desde el pensamiento de Rawls (1978) que se distingue por desarrollar conceptos como el liberalismo y a su vez las críticas comunitaristas a las que ha sido bastante sometido.

En este sentido Mouffe (1993), de alguna manera comparte el pensamiento con Rawls pues ambos defienden el liberalismo político y el pluralismo, pero por otro lado Mouffe (1993) rechaza de Rawls (1978) la visión individualista.

Si bien Rawls (1978) defiende por un lado el pluralismo y así mismo los derechos individuales, Mouffe (1993), no está de acuerdo con él, al dejar de lado la idea de bien común, que en Rawls (1978) es tomado como un concepto que tiende a desaparecer, dentro del actuar del individuo. Para Mouffe (1993), el bien común es entendido como un actuar de representaciones al interior de la conducta. En este sentido la idea del derecho sobre el bien por la cual aboga Rawls (1978), solo puede ejecutarse dentro del marco de una comunidad política, que tenga como principios fundamentales a tratar conceptos como la igualdad y la libertad.

Así Rawls (1978) determina la idea de liberalismo político desde la autonomía económica. Toda esta argumentación la desarrolla desde su obra la Teoría de la Justicia, abandonando el marco conceptual universal y situacional. Si bien, lo que entiende este pensador por justicia determina que los beneficios y cargas de la sociedad han de repartirse entre sus individuos atendiendo a la equidad, entre estos los principios de asociación, con el fin de conservar sus intereses y la igualdad.

Su objetivo central es encontrar una solución al problema de cómo se deberían organizar las instituciones sociales para implementar los principios de igualdad y libertad. Esa idea de justicia se definirá en los conceptos sociales y prácticos, ya que de esta forma el ser humano se realiza y se forma a través de la comprensión del mismo, de su historia y de la vida pública, siendo esta para nosotros la doctrina más razonable.

Con este argumento se puede establecer que inmerso en una comunidad política, el pluralismo tiene a su favor la tolerancia respecto de la pluralidad, de concepciones conflictivas, inmensurables en el bien. De esta manera la concepción de justicia debe ser independiente de las doctrinas filosóficas y políticas en controversia, si bien, después de este paso se ha podido establecer que al interior de una sociedad democrática moderna no hay concepción de moral, y por ende no se siente en la capacidad de crear una noción de justicia.

Este planteamiento ha de formularse a través de ideas intuitivas, presentes en los sentidos comunes e incorporados en las instituciones. Así Rawls (1978) justifica la justicia como equidad, entendida esta como la idea intuitiva implícita en la cultura pública de una democracia, donde se muestra la amplitud de la sociedad como sistema equilibrado y cooperante entre individuos libres e iguales. (...)

La cuestión fundamental de la justicia política es encontrar los principios más adecuados para realizar la libertad y la igualdad una vez que la sociedad es concebida como un sistema de cooperación entre personas libres e iguales, La propuesta de Rawls (1978) consiste en considerar esos principios como resultado de un acuerdo entre las personas implicadas a la luz de su mutua convivencia (Mouffe, 1993: 69)

El principal objetivo de Rawls (1978), es lograr a través de esos principios fundados en la justicia una convivencia mutua, entre personas que han llegado a un acuerdo. Los ciudadanos una vez se reconozcan así mismo con la idea del bien basados en un principio se sentir con los mismos derechos, libertades, y con las mismas oportunidades de ingreso de riquezas y de autorrespeto. Entonces, la idea de justicia se reduce a equidad, por consiguiente se basa en unos aspectos prioritarios que Rawls (1978) los distingue de la siguiente forma. Primero que todas las personas tengan el mismo acceso al derecho de libertad, por igual, segundo que los bienes sean distribuidos de manera igualitaria siempre y cuando estos favorezcan a los más desprotegidos.

La justicia como equidad se caracteriza por que prima el derecho sobre el bien, esto significa pueden que no se puede exponer los derechos individuales, a favor del

bienestar general. Mouffe (1993) coincide con Rawls (1978) en el enfoque de justicia introducido para una democracia moderna, que se basa precisamente en independizarse de la concepción moral, filosófica y religiosa.

La teoría de Rawls (1978) está llena de valores, con el objetivo de formar al ciudadano para inducirlo en un ambiente de igualdad y justicia, reflejando así los ideales implícitos en una cultura pública de una sociedad democrática. De esta manera las partes que intervienen en la liberación se basan en el ejercicio de los contenidos morales. Así J. Rawls sigue insistiendo en la práctica de un consenso instaurado en principios de justicia e igualdad que van implicar la realización de valores políticos.

J. Rawls (1978) va a defender su tesis argumentando que la idea de justicia es intuitiva basada en un sistema de cooperación social, en consecuencia los ciudadanos son libres en virtud y desarrollan dos potenciales morales; la capacidad por un sentido de justicia y la capacidad para una concepción del bien.

Después de todo este planteamiento J. Rawls (1978), presenta la teoría de justicia, como parte de la filosofía política, el problema reside en que este planteamiento ha sido usado desde el concepto moral, cuyo problema al aplicarlo a la política, significaría reducir la política a un concepto racional de negociación entre intereses privados y limitaciones impuestas por la moral. La consecuencia sería que desaparecen los conflictos antagónicos y se tendría como resultado un plano liberal con una pluralidad de intereses que se pueden dirigir o regular sin necesidad de un mando superior, es decir que se debe prescindir de la soberanía.

Así lo que caracteriza la vida política es el problema de la creación continua de la unidad, desarrollada en un sociedad llena de diferencias, de necesidades, y aspiraciones sobre todo de intereses en conflicto. Sin embargo J. Rawls (1978), dirá que esto sobrara desde el punto de vista de su teoría, puesto que el dota al ser humano de virtudes y de moral intuitivas que son las que le van a garantizar al ciudadano, una vida cómoda llena de igualdad y libertad porque el mismo se va a autoevaluar en sus acciones mediante la moral.

De esta forma J. Rawls (1978), pretende hacer una política sin política esto es imposible, desde la perspectiva de Mouffe (1993), porque su planteamiento lo hace a través de la idea de justicia y equidad, que trae consigo la libertad y la igualdad. Pero

dentro de ese ámbito de idea de justicia está incluida la lucha y las interpretaciones conflictivas de los principios que él plantea la igualdad y la libertad, las cuales son legítimas a diferentes tipos de demanda y por lo tanto crean formas de identificación y modelan las fuerzas políticas.

Entonces el ideal de la justicia de Rawls (1978), esboza una serie de elementos para la filosofía política, su objetivo a lograr en las sociedades democráticas modernas en las que no se encuentre un bien común, se centre en un pluralismo. La concepción de justicia no se puede soportar en asuntos religiosos, morales o políticos particulares de la vida buena. Hoy en día se puede rechazar la concepción de una vida política unificada por un orden moral. Rawls (1978) había propuesto que el derecho prime sobre el bien, pero el problema está en que este filósofo político, no puede aceptar que la prioridad del derecho sea ordenado simbólicamente en las relaciones sociales propuestas por el régimen democrático liberal y que además derive del bien por los derechos políticos que lo definen como asociación política.

En otro momento Mouffe (1993), hace una crítica por parte del comunitarismo hacia el liberalismo, especialmente hacia el liberalismo kantiano de Rawls (1978). En este sentido, resulta importante estimar que la crítica a dicho autor ciertamente gira en torno a la pretensión del mismo de sentar las bases de una justicia social ratificada por el hombre partiendo de su concepción de identidad, en lugar de plantear una teoría de justicia realmente apropiada para el género humano.

La noción de justicia social, consiste para Rawls (1978) en una repartición equitativa de la riqueza de una sociedad que permita concebir al otro no como un medio para lograr un objetivo, sino como un fin en sí mismo, lo que permite ver muy claramente su intención de involucrarse con su teoría en la tarea de garantizar los derechos fundamentales de cada individuo perteneciente a una sociedad. Y así limitar de alguna manera el conflicto que se dan entre los hombres por la búsqueda no solo de riqueza material, sino también por el respeto en las instituciones sociales hacia valores esenciales como la libertad y la igualdad en cada aspecto de la vida en sociedad.

De este modo, se podría inferir que las críticas elaboradas por los comunitarios a Rawls (1978), nos conducen a la concepción que los mismos manejan en torno al bien, el derecho es el punto de partida para definir el bien por medio de la intervención del

individuo en una sociedad en la cual, se hagan presentes tanto el derecho como la justicia.

Al mismo tiempo dichas críticas nos otorgan la oportunidad de identificar en la teoría de justicia social rawlsiana un aspecto de vital importancia, el cual, obedece a que se debe tener en cuenta no solo la sociedad, sino también las instituciones hacia las cuales, se encuentran dirigidas ciertas teorías, pues estas solo pueden ser aplicadas de acuerdo a la concepción que cada sociedad tenga de lo que realmente es el bien, pues mientras para unos la justicia social se puede manifestar en la igualdad de sus individuos, para otros naturalmente dicha justicia no se puede encontrar en otra cosa que no sea el hecho de pretender buscar su propio beneficio para ello afirma Rawls (1978) que *“que los individuos persigan no sus propios intereses sino el objetivo que consideren más justo en un contexto general”*. (Rawls, 1978: 163)

Así se muestra una crítica de Mouffe (1993), y del comunitarismo hacia el liberalismo kantiano de Rawls (1978), la cual, notablemente gira en torno a la pretensión del mismo de sentar las bases de una justicia social ratificada por el hombre partiendo de su concepción de identidad, en lugar de plantear una teoría de justicia realmente apropiada para el género humano.

En la medida en que, dicha justicia social, es para Rawls (1978), una repartición equitativa de la riqueza de una sociedad que permita concebir al otro no como un medio para lograr un objetivo, sino como un fin en sí mismo, nos permite entrever muy claramente su intención de involucrarse con su teoría en la tarea de garantizar los derechos fundamentales de cada individuo perteneciente a una sociedad. Y así limitar de alguna manera el conflicto que se dan entre los hombres por la búsqueda no solo de riqueza material, sino también por el respeto en las instituciones sociales hacia valores esenciales como la libertad y la igualdad en cada aspecto de la vida en sociedad.

Considerando lo anteriormente dicho, es importante resaltar que Mouffe (1993), se propone a partir del liberalismo rawlsiano, analizar un poco más a fondo la naturaleza y el papel de la filosofía política al interior de las sociedades democráticas. Rawls aborda que: *“una constitución justa es aquella que originaria leyes justas bajo las condiciones de una legislación ideal”*. (Rawls, 1978:142)

Por otra parte, también nos da a conocer como a pesar de las enunciaciones de Rawls (1978) de no haber sugerido una nueva discusión a cerca de la noción de justicia, da lugar a interpretaciones de carácter universalista al señalar a la justicia y la equidad como principios fundamentales de hombres libres y racionales que persiguen continuamente sus intereses y la igualdad como la base sobre la cual, se ha hecho posible su asociación.

Señalamiento ante el cual, tiempo más tarde se ve obligado a esclarecer que, si bien elaboró una nueva propuesta de la noción de justicia, su objetivo jamás estuvo dirigido a establecer una justicia aplicable a todas las sociedades, sino mas bien a generar una revisión de dicho concepto (justicia), la cual, otorgaría la posibilidad de un mejoramiento del mismo en las instituciones políticas, todo ello, con el fin de lograr una armonía entre estas y nuestras aspiraciones.

En este sentido es preciso aclarar que Mouffe (1993), intenta aclarar algunos planteamientos, dentro de los que se declara que:

En una democracia constitucional, el objetivo de la filosofía política es proponer una concepción de justicia que no solo pueda proporcionar fundamento público a la justificación de las instituciones políticas, sociales y económicas, sino que contribuya también a asegurar la estabilidad de una generación a la siguiente. (Mouffe, 1993: 68)

Lo realmente importante radica, nada más ni nada menos que la creación de la unidad social determinada no por la idea compartida de justicia, sino mas bien, un consenso previo a una proyección razonable de justicia en términos políticos. Ante lo cual, Rawls (1978), afirma que es una concepción de orden moral que no tiene dentro de las concepciones de justicia en tanto que, la moral no puede sentar las bases necesarias para una idea de justicia, por lo que da a entender que la noción de justicia no debe estar determinada por doctrinas ni de orden político ni filosófico. como

En función de lo expresado, la concepción de justicia como sinónimo de equidad, tiene similitud con la idea que la cultura pública maneja acerca de lo que es la democracia, que en términos de Rawls (1978), debe ser entendida como un sistema

equitativo de cooperación entre personas libres los cuales, deberían tener plena conciencia sobre su derecho a obtener los mismos bienes primarios para alcanzar sus propósitos. Así plantea una suerte de principios como que: cada persona debe tener el mismo derecho a la libertad básica compatible con los demás y los bienes deben ser distribuidos de manera desigual siempre y cuando sea conveniente para los menos favorecidos.

Estos principios, dan a la teoría de justicia Rawlsiana un nuevo viraje, el cual, como se menciono en líneas anteriores, forma parte intrínseca de la cultura publica y no dependen de la elección racional de los individuos, lo cual, posteriormente, es reconocido como un error por parte de Rawls (1978), pues ciertamente la justicia en cuanto equidad debe valerse de la elección racional del hombre para tener un mayor fundamento en aquello que alude a hombres libres e iguales. No obstante, dicha teoría no deja de lado la supremacía del derecho sobre el bien, con lo que los derechos individuales no deben ponerse en riesgo para defender el bien general, así es como la idea de justicia no debe depender de la idea de bien.

Los planteamientos de Rawls (1978), ponen de manifiesto que con dicha teoría social no solo se pretende formar un modo de vida, sino, que también se intenta constituir una especie de consenso sobre la idea de justicia que conlleva al desarrollo de valores políticos.

Para finalizar retomare el punto en cuestión, es decir, a la afirmación de una filosofía política sin política mencionada por Mouffe (1993), la cual, nos expone que si bien, la teoría de justicia de Rawls (1978), elabora planteamientos muy interesantes, pero no guarda su carácter político, es decir, se ha mantenido como una filosofía moral, en la medida en que ha cerrado todo espacio al concepto de bien común de orden político y su falsa concepción de ciudadano que lo reduce a ser moral libre e igual solo en términos de cooperación social. En pocas palabras, Rawls (1978), no permite articular valores políticos con los valores de la acción colectiva y la pertenencia a una asociación política.

2. SOBRE LAS CONCEPCIONES POLÍTICAS DE CARL SCHMITT

Después de analizar las ideas expuestas de los pensadores, Mouffe (1993) y Rawls (1978), es menester traer a colación a Schmitt (1991), que desde su teoría plantea una definición del concepto de lo político en ideas antagónicas y contradictorias, en una unidad y a la vez en una pluralidad, como ejemplo miremos los antagonismos utilizados en otras ciencias o corrientes de pensamiento; podrían mencionarse lo bello y lo feo, lo injusto e injusto, lo moral e inmoral, lo bueno y lo malo. En esos términos Schmitt (1991), establece la definición de lo político desde las nociones de “amigo-enemigo, entendiendo desde su punto de vista que lo político ha estado enmarcado en esa contraposición de conceptos, sin embargo deja abierta otras posibilidades que pueden aparecer desde aquellos conceptos, según el contexto histórico y político en que se organizan los pueblos y sociedades.

En la elaboración de el concepto de lo político Schmitt (1991), afirma que todos los términos y expresiones políticas poseen un sentido polémico lo cual tienen como presente una conflictividad concreta cuya consecuencia extrema es el agrupamiento en la polaridad amigo-enemigo que se manifiesta en la guerra y la revolución.

Ante lo planteado Schmitt afirma que:

La oposición o el antagonismo constituye la más intensa y extrema de todas las oposiciones, y cualquier antagonismo concreto se aproximara tanto más a lo político cuanto mayor sea su cercanía al punto extremo esto es a la distinción entre amigo-enemigo. (Schmitt, 1991:59)

En este sentido en todo agrupamiento amigo-enemigo siempre está latente la posibilidad de la guerra. La guerra es un presupuesto siempre presente como posibilidad real y que determina de modo particular el pensamiento y la acción del hombre, provocando así un comportamiento político. De esta manera se establece que todo enfrentamiento puede extraer su fuerza de los más diversos sectores de la vida humana, de contradicciones religiosas, económicas, morales, etc., pero es verdaderamente político si es lo bastante fuerte como para reagrupar a los hombres entre amigos y enemigos, entonces el grado de intensidad es el que imprime el carácter político.

La idea que Schmitt (1991) sostiene sobre el pluralismo y democracia moderna, alude que la crisis del comunismo enfrenta, a las democracias ricas con un verdadero desafío, según este planteamiento el fracaso del comunismo ha dado fin a la idea de pobreza o al ideal de justicia.

Para Schmitt (1991), sus ideas acerca de lo político se caracterizan por la radicalidad teórica y la sutileza de sus análisis, proponiendo a través de su política muchas respuestas a temas prácticos, que las desarrolla desde su notable capacidad intelectual que tiene sobre el conocimiento de lo teórico y lo jurídico en relación al derecho constitucional. Para entender el concepto de lo político en Schmitt (1991), hay que identificar el contexto histórico y sus problemáticas en las que estaba inmerso, desde el cual inicia todo su planteamiento influenciado por la tradición histórica constitucional.

La democracia moderna la tomará como una distinción política de amigo y enemigo donde se mide prácticamente la intensidad de estos, si hay un acercamiento o alejamiento de las partes y desde donde se puede llevar tanto a la teoría como a lo práctica . Se dice que la figura de enemigo político o el adversario no se puede considerar necesariamente desde una perspectiva moral, económica o estética, pues es solo el otro, el distinto quien está en oposición.

En relación a los conceptos de amigo y enemigo Schmitt (1991), plantea que deben tomarse aquí en un sentido definido y existencial, no como metáforas o símbolos; o el tratar de hacer ver al enemigo político como cualquier competidor o adversario dentro del mundo económico o moral; tampoco es el adversario privado con quien uno no tiene simpatía. Para Schmitt (1991), enemigo es solo un conjunto de hombres de acuerdo con una posibilidad real, que se opone combativamente a otro conjunto semejante.

Por consiguiente se puede decir que, el enemigo político es aquel que se hace visible, frente a las demás personas o a un pueblo y por el contrario no se le debe dar un carácter de privado, o sea que se presente como enemigo de una sola persona; este solo hecho presupone que cada pueblo que este organizado políticamente, siempre se agruparan como amigos y enemigos pues es una realidad que según el autor está siempre presente y en vigor. Pero la principal diferencia que se da entre amigo y enemigo y en

cual se fundamenta lo político está en el antagonismo intenso que pueda existir entre estas dos partes.

Entonces básicamente su planteamiento se desprende por razones de la crisis del modelo constitucional alemán en el siglo XIX, con el cual no estaba de acuerdo en que existiera dentro de un Estado, un principio monárquico con una representación parlamentaria quien tenía unas funciones limitadas. De este modo la articulación del liberalismo y democracia, dió origen a dos principios políticos heterogéneos, que son la democracia parlamentaria, que produce una situación en la que el principio de identidad, de forma democrática coexiste con el principio de representación.

Según esto Schmitt (1991), afirma que la institución de la democracia representativa no cedió a razones de la escala, que quiere decir que discrepa el argumento según el cual la magnitud había hecho imposible el ejercicio de la democracia directa. De esta manera dice que si las razones por las que se confió a los representantes la capacidad de tomar decisiones en nombre del pueblo hubiera sido la dificultad practica, que se la podría haber utilizado con la misma razón con la que se justifica el cesarismo antiparlamentario. En este sentido es viable afirmar que desde este punto de vista no se debe buscar la justificación del sistema parlamentario en el principio democrático de identidad, sino más bien se lo puede hacer dentro del liberalismo.

El planteamiento que Schmitt (1991) nos muestra que el principio liberal básico, gira en torno al conflicto irrestricto de opiniones, con lo cual se pretende buscar un medio de opiniones de lo que surgirá lo político, ahora bien con lo planteado se puede demostrar que lo esencial del parlamento es la deliberación, debate y las conversaciones públicas, en pocas palabras significa hablar, y establecer así un dialogo.

El posible acuerdo entre estos dos analistas políticos, se centra en la especificidad de la asociación política, insistiendo así en no dejar que la defensa del pluralismo, los lleva a sostener que la participación dentro del Estado, como conformador de la comunidad política, este integrado en el mismo alcance de otras asociaciones sociales.

Por consiguiente se constituye que toda reflexión sobre lo político, trae inmerso el reconocimiento de los límites del pluralismo. *“los principios antagónicos de*

legitimidad no pueden coexistir en el seno de la misma asociación política; no puede haber pluralismo en ese nivel sin que la realidad política del Estado desaparezca automáticamente” (Mouffe, 1993: 179) al interior de un régimen democrático liberal, no se excluye el pluralismo moral religioso y cultural, así este tipo de pluralismo se caracteriza por la lealtad, al Estado con enfoques éticos, y cuyo objetivo se centra en los principios de las instituciones y su modo de existencia colectiva que conforma la democracia moderna.

La discusión presente por Schmitt (1991), intenta reflexionar sobre un Estado con fines éticos, que se representa en el sujeto, como un ser autónomo y ético, este planteamiento con el objetivo de formular la articulación entre democracia y liberalismo. De este mismo modo es indispensable asumir que dentro de la teoría de Schmitt (1991), la concepción que él tiene acerca de la democracia pluralista, es entendida como una combinación contradictoria de principios irreconciliables. Así afirma, que:

El principio democrático tiene por lo tanto que estar dotado de un contenido sustantivo, y solo posee sentido y justificación en tanto que se hace posible una voluntad unitaria del pueblo. No es, en consecuencia, compatible con el pluralismo, por eso y en relación con su crítica a la concepción liberal, el concepto de democracia tiene que entenderse exclusivamente desde la idea de la igualdad. (Schmitt, 1991:16)

Por ello, la definición de democracia, se centra en una lógica de identidad y equivalencia, cuyo objetivo se ve truncado por la lógica del pluralismo, que es tomado como una limitación al sistema de identificación.

Con la articulación del liberalismo y la democracia, el objetivo democrático de la equivalencia se ha integrado a la lógica liberal de las posibles diferencias, con lo cual se interpreta y se establece toda identidad como positividad y un pluralismo que conlleva a un intento de totalización. Entonces para Mouffe (1993), estas dos concepciones son incompatibles, pero esto no quiere diagnosticar que la democracia liberal no se pueda establecer como una forma de gobierno, como lo presenta Schmitt (1991) en su análisis.

Según esto Mouffe (1993), afirma que la tensión entre la lógica de la identidad y la diferencia, es lo que va a formular la esencia o el valor a la democracia pluralista, llegando así a instituir un gobierno particularmente bien organizado, para sostener el carácter indecible de las exigencias de las políticas modernas.

Desde la perspectiva de Mouffe (1993), se puede entender que, es posible defender la tensión de la política moderna, más no intentar descartarla, porque el hecho de intentar hacerlo, significaría la destrucción de la democracia y la eliminación de la política, de esta manera se establece que el objetivo de la tensión a la cual ella hace alusión se define como la tensión de las identidades entre los individuos, los ciudadanos, la libertad y la igualdad. Con esto, se puede estimar que lo planteado aquí, da certeza que el proyecto de democracia moderna, está habitado de pluralismo. Así se podría concluir que el hombre se realizaría en todas sus condiciones, y con todas sus facultades, para ello el proyecto que Mouffe (1993) quiere establecer, emprende una serie de fines, cuyo objetivo es buscar el reconocimiento y respeto de la identidad y la diversidad, inmersos en la igualdad y la libertad.

El pluralismo desde la postura de Schmitt (1991), es entendido como una concepción típica del individualismo liberal, que le otorga al individuo el papel más importante en la solución del conflicto, para ello, solo en la medida en que no se pone en consideración el orden político, es posible establecer una asociación política, de forma pluralista, alcanzando así el mismo nivel de agrupamiento y competencia de las agrupaciones religiosas, culturales y económicas.

Para concluir lo enunciado, se puede plantear por parte de Mouffe (1993), que el problema de la democracia moderna gira en torno al pluralismo, en oposición a Schmitt (1991) que especifica que el poder que ejerce el pensamiento, está establecido en la unidad, sin lugar a duda este planteamiento sirve para poner en alerta los excesos del pluralismo

2.1 Agonismo, antagonismo y democracia radical

Para entender el modelo de democracia proyectado por Mouffe (1993), es necesario precisar los conceptos de agonismo, antagonismo y democracia plural.

De esta manera se pretende discutir lo enunciado anteriormente por Mouffe (1993) después de haber analizado la lectura sobre Schmitt (1991).

Las sociedades democráticas en estos últimos momentos se encuentra conglomerada en un sinnúmero de dificultades y con muy pocas posibilidades de poder afrontarlas, y superarlas, con la angustia de poder llegar a caer en el populismo o fascismo, que sin duda se convertiría en un gobierno déspota y despiadado. Sin embargo esto significaría el desasosiego de la izquierda la cual ha caído en un déficit de su identidad.

De esta forma se habla hoy de un triunfo liberal- democrático, que tiene como principal objetivo la implantación del derecho y la razón universal. Los occidentales han demostrado que esto, trajo muchos problemas étnicos, religiosos y culturales, que según ellos, estos inconvenientes ya hubieran quedado resueltos en el pasado, para ello es preciso afirmar que con la aparición de los antagonismos se puede llegar a un fin desastroso como lo es el totalitarismo, sin embargo algunos pensadores políticos establecieron que el modelo de las luchas sociales, podrían presidir por el antagonismo.

A partir de esto había una desaparición en la oposición entre la democracia y el totalitarismo, de esta forma se emanciparían nuevos preceptos políticos para establecer la discriminación entre los conceptos amigo-enemigo, la cual trae como consecuencia una desestabilización de las sociedades occidentales. Esto tiene como efecto, desestabilizar el sentido de la democracia ya que esta se identifica por medio de la diferencia que se forma, a través del otro y que de alguna manera se negaba.

De este modo el objetivo era buscar una frontera política, pero el orden racionalista y universalista, no lo permite, ya que este no comprende el supuesto que depende de la política, en lo que tiene que ver en la relación de amigo-enemigo. *“El compromiso fundamental para la reflexión consiste en examinar cómo es posible ese desplazamiento a fin de transformar el enemigo en adversario”*. (Mouffe, 1993: 16) La única forma de tomar la democracia moderna es erradicando por completo el antagonismo de las luchas sociales, e implementando el agonismo.

La vida política, de alguna manera no podrá prescindir del antagonismo ya que incluye la acción pública y la formación de identidades colectivas, donde emerge la relación amigo-enemigo y así se puede llegar a construir un contexto con un nosotros y con un conflicto.

Así lo que identifica a la democracia pluralista, en el orden político, es la instauración de la relación amigo-adversario, por lo planteado la democracia pluralista pretende que, “nosotros” formado por la comunidad política, no será identificado como el oponente enemigo el cual va a combatir, con el otro, sino que este, va a ser reconocido como el adversario legítimo el cual por obligación se debe tolerar, y aceptar. La consecuencia de este objetivo pluralista es que se combatirán las ideas de los ciudadanos, pero jamás se cuestionara el derecho a defender sus ideales.

De esta forma se puede distinguir los conceptos antagonismo que significa relación con el enemigo, y el agonismo que se caracteriza por ser la relación con el adversario. Está relación con fines de causarle daño a la democracia, en cierto modo se llega a identificar en la condición misma de su existencia, donde la democracia, no puede existir sin las formas de consenso, que deben de perfilarse en los valores ético-políticos, y en las propias instituciones, basados en los principios del orden legal. En este sentido el conflicto es un factor determinante, porque ayuda a la caracterización de las diferencias, que existen dentro de una población civil, por esta razón los ciudadanos tienen derecho a tener las posibilidades de escoger entre varias alternativas existentes y reales.

En una sociedad que existen tantas diferencias sociales como culturales, étnicas, religiosas es imposible tener bien definida la identidad por ello se forman las luchas sociales, donde predomina el antagonismo que luego se convierte en conflicto. Ahora bien el objetivo del pluralismo es desaparecer el conflicto entre los hombres, por este motivo el fin del pluralismo se centra en reconocer al enemigo aceptando las diferencias, y respetar el pensamiento del otro. Así la diferencia, radica en el centro de lo particular, y para que la diversidad, se pueda expresar e instalarse en las posiciones democráticas del sujeto, como mecanismos que permiten a los diversos enfoques enfrentarse a los que lo reconocen, o lo definen como un orden constitutivo de un espacio político común.

Por este motivo es indispensable, la construcción de un pluralismo agonístico, pues solo con ello, se podrían orientar las diferentes pasiones política, hacia la confrontación democrática, antes de su rendición a otros objetivos, con el fin de obtener una forma al disenso en los principios dentro del marco democrático, que según esto lo mas justificable para conseguir polos de identificación, son a través de las concepciones diferentes de la ciudadanía.

En una sociedad es muy consecuente el estado de desigualdad pues de algún modo se notifica como un estado natural, de los seres humanos de aquí que existan tantas diferencias. Norberto Bobbio (1992) dice *“en el corazón mismo de la visión llamada izquierda animada la idea de igualdad mientras que la derecha ha puesto la defensa de las desigualdades”* (Mouffe, 1993: 22) no se puede eliminar las diferencias entre todos, sino que es posible el entendimiento a través del reconocimiento del otro y la aceptación de sus diferencias.

El ideal de una política democrática, no es erradicar el poder en sí, sino llegar a multiplicar los espacios en las relaciones de poder, las cuales deben estar disponibles a la contestación democrática, y a las creaciones de un pluralismo agonístico, tanto en la influencia del Estado, como en el de la sociedad civil. La propuesta de Mouffe (1993), se centra en darle otro sentido a la concepción del paradigma liberal, a este respecto dice:

Es importante elaborar una forma verdaderamente política de liberalismo que, sin dejar de postular la defensa de los derechos y el principio de la libertad individual, no escamotee la cuestión del conflicto, el antagonismo y la decisión solo si se reconoce la inevitabilidad intrínseca del antagonismo se puede captar la amplitud de la tarea a la cual debe consagrarse toda política democrática. (Mouffe, 1993: 13)

En términos generales uno puede decir que su postura se centra, no en desconocer los antagonismos sociales, sino en la necesidad de ver esos antagonismos correctamente. Aquí entra en juego su concepto básico: el agonismo. Con la introducción de este concepto quiere enfatizar en la diferencia que hay, o mejor en la

precisión que debe hacerse con respecto a la noción política de Schmitt de amigo-enemigo. A los ojos de Mouffe (1993), al otro no debe vérselo como un enemigo sino como adversario.

Esta distinción es pertinente, todo vez que debe entenderse al otro no como alguien a eliminar (la noción de enemigo lleva implícito este elemento), sino como el otro adversario, es decir, otro con el que hay que luchar constantemente, pero es una relación marcada por la tolerancia.

La concepción de la política que maneja Mouffe (1993), se instala en una visión que pretende “domesticar” la hostilidad y en tratar de neutralizar los antagonismos que están en la construcción de identidades colectivas. Para Mouffe: *“La democracia es frágil y algo nunca definitivamente adquirido, pues no existe ‘umbral de la democracia’ que, una vez logrado tenga garantizada para siempre su permanecía. Por tanto, se trata de una conquista que hay que defender constantemente”*. (Mouffe, 1993: 24) Y más rotundamente lo afirma una líneas abajo cuando dice que la democracia no debe pensarse como el logro de una sociedad ideal, no puede pensarse como una sociedad que hubiera realizado el sueño de una sociedad perfecta.

De lo anterior se puede inferir que la propuesta que Mouffe (1993), se condensa en el concepto de democracia radical y plural, en el que plantea la necesidad de reconocer las complejas relaciones sociales, esto en contraposición de la cerrada postura liberal democrática. En este sentido dice: *“Contra cierto tipo de pluralismo liberal que escamotea la dimensión de lo político y de las relaciones de fuerza, se trata de restaurar el carácter central de lo político y de afirmar su naturaleza constitutiva”*. (Mouffe, 1993: 18)

Finalmente lo que proporciona Mouffe (1993), es una política democrática que no tienda a establecer condiciones de consenso racional, sino en desactivar el antagonismo potencial que existe en las relaciones sociales. *“Eso significa que en el interior del nosotros, que constituye la comunidad política no se verá en el componente un enemigo a abatir, sino un adversario de legítima existencia y al que se debe tolerar”*. (Mouffe, 1993: 18) Es decir que la tarea es pensar cómo concebir al otro, no como enemigo sino como adversario.

3. El pensamiento de Chantal Mouffe: la democracia radical y plural

Luego de haber explicado y realizado algunas reflexiones y observaciones sobre el pensamiento político de los autores, Rawls (1978), Schmitt (1991), Mouffe (1993), es importante exponer lo que significa democracia radical. Así y en este sentido, es necesario apostar y resaltar las consideraciones sobre lo que trata Chantal Mouffe (1993) cuya intención como ya lo había mencionado se basa en el aspecto político y en la inerradicabilidad del poder y el antagonismo.

De este modo, es necesario resaltar que Chantal Mouffe (1993), en su pensamiento demuestra de manera resaltante el proceso de la identidad, la cual, se ha ido perdiendo con el pasar del tiempo y con las diferentes transformaciones sociales que han surgido, lo que pone en evidencia que no se ha logrado comprender aun la verdadera naturaleza de lo político y el sentido propio del conflicto, el cual, ha sido interpretado bajo un enfoque universalista, racionalista e individualista.

Entonces, cabe señalar que si bien Chantal Mouffe (1993), hace referencia al conflicto como parte importante dentro de una sociedad, no lo hace con la pretensión de crear controversia, sino por el contrario, con la finalidad de poner muy en claro que el conflicto debe ser neutralizado a través de la política para vivir en un genuino estado de armonía. Así se puede establecer que la democracia liberal, ha cerrado las puertas al pluralismo hasta el punto de no reconocer e impedir la expresión de sus planteamientos y al mismo tiempo su participación en cuestiones políticas, contribuyendo de esta forma, a la gestación de todo tipo de conflictos y lo que es peor aun ha cimentado la impotencia del Estado para manejar de un modo adecuado tales circunstancias.

Ante lo cual, la propuesta de Mouffe (1993), acerca de una consolidación de las instituciones de carácter político mediante una democracia de índole radical y plural viene a jugar un papel de gran trascendencia en las sociedades contemporáneas, pues *“el objetivo de una política democrática no reside en eliminar las pasiones ni en relegarlas a la esfera de lo privado, sino en movilizarlas y ponerlas en escena de acuerdo con los dispositivos agonísticos que favorecen el respeto del pluralismo”*. (Mouffe, 1993: 14)

En otras palabras, de lo que se trata aquí no es de crear un consenso, sino más bien, de llegar a un acuerdo en el cual, no se obstruya espacio alguno para el

reconocimiento de la intersubjetividad del individuo. De tal suerte, que después de un antagonismo, pueda surgir un agonismo, es decir, que se pueda establecer un vínculo con el adversario y manejar la sociedad como un todo en lugar de dividirla y buscar eliminarlo.

En este marco de ideas Mouffe (1993), se acerca al concepto de ciudadanía política democrática radical, donde el principal objetivo es dejar por alto y resaltar dentro de estas la lucha de las mujeres, estas sin duda alguna aspiran mas allá de un proyecto político, luchan contra la subordinación que existe para con la mujer dentro de las relaciones sociales. De esta manera se podrá entender desde el proyecto democrático, una idea que nos permita vislumbrar y entender la diversidad en el cual se desenvuelve el poder dentro del marco de la racionalidad, el humanismo y el universalismo, al interior del cual se va a desarrollar otro aspecto importante como es la interpretación y el análisis del sujeto a través de un discurso que no solo pretende dar razón de una identidad desde una postura singular sino que se puede interpretar desde el aspecto universal como es la raza o el género.

Al interior de las ideas de las políticas feministas, se tiene como objetivo buscar una interpretación antiesencialista, pero desde el enfoque de un proyecto de democracia radical. La idea y el propósito deseado es fundar una nueva visión de ciudadanía, que es lo que se ha determinado que hace falta para aplicar la política. Con esto Mouffe (1993), quiere demostrar algunas carencias que intervienen con la construcción de una alternativa democrática, cuyo fin se basa en las luchas contra la opresión y la subordinación a la cual está sometida la mujer en distintas facetas de la actual sociedad.

En relación con la anterior idea, se puede destacar que lo central del problema de la identidad y el feminismo, es el abandono de la categoría de sujeto desde la entidad transparente y racional, que se desenvuelve en la manera de actuar y accionar del hombre. A partir de estas concepciones, algunos pensadores y críticos y el mismo psicoanálisis afirman que la personalidad se identifica por unos niveles y estructuras que se determinan por estar fuera de la racionalidad y la conciencia de los sujetos, según esto la mente humana está sujeta a dos sistemas, de las cuales no se es ni puede ser consciente, para ello la carencia se representa en la estructura, como vacío pero también subvierte y se forma como la constitución de la identidad. *“la historia del sujeto es la*

historia de sus identificaciones y no hay una identidad oculta que deba ser rescatada mas allá de la última identificación”. (Mouffe, 1993: 109)

Por medio de esto se desarrollan dos movimientos que son la inestabilidad y la fijación, que es posible o se puede realizar porque la estabilidad no está dada de antemano, ya que la subjetividad del sujeto procede de la identificación de sí mismo. De esta manera se podría decir que las identidades, y la deconstrucción de estas dan como resultado el reconocimiento, que convierte la acción política feminista en algo viable. Así se pretende que las feministas, se unan y formen identidades coherentes y exclusivamente dedicadas a ellas. Según esto, Mouffe (1993), aclara que las feministas comprometidas con la política democrática radical y la deconstrucción de las identidades deben tener como objetivo principal identidades esenciales que se basen en la libertad e igualdad.

Las diferencias y la diversidad a través de las cuales se desenvuelve el sujeto lo determinan o lo subordinan a algún tipo de dominación, lo cual se puede dar por medio de la multiplicidad y de los movimientos sociales que están en constante auge. Ahora bien la identidad de un sujeto múltiple y contradictorio es precaria y contingente, a esto podría decir que el ser humano no solo se defiende con un solo tipo de identidad sino que el por estar rodeado de diferencias tiene que enfrentarse a todo tipo de diversas identidades con la cual tiene que aprender a reconocerse frente a los demás sin dejarse llevar por uno u otro tipo de dominaciones.

De este planteamiento creo pertinente demostrar las relaciones sociales, que de alguna manera se ven afectadas por las luchas feministas, y que subyacen en las posiciones del sujeto, estas a su vez se pueden entender como apolíticas que se convierten en conflictos y antagonismos que a su vez dan lugar a la movilización y aceptación política. Entonces la existencia de diferencias, predetermina las relaciones contingentes de los sujetos, sometidas dentro de la articulación.

En el campo de la política se establecen diferentes posiciones del sujeto, de esta manera la estructura discursiva inmersa en el sujeto es inestable, ya que esta se presta a una pluralidad de prácticas articuladoras que está en constante cambio y transformación, por eso los vínculos de los sujetos no están definidos y por lo tanto la identidad no puede ser completa y permanentemente definida. En palabras de Mouffe (1993), esto no

significa que no se puedan reconstruir grupos o esencias comunes como mujeres, negros, niños, que se relacionan a través de la semejanza de familia, aquí como resultado se destacan las identidades por medio de la fijación parcial.

En consecuencia de lo expresado las feministas dicen si a la categoría de mujer, que no hace parte de la esencia unificadora y unitaria. La igualdad que se estaba planteando se vuelve un dilema en el caso de que ya no se hable de una identidad homogénea, con el concepto mujer enfrentada a la identidad varón, sino que esa identidad se convierte en una multiplicidad de relaciones sociales y la lucha en contra de la subordinación tiene aspectos específicos y diferenciales.

Aquí el principal objetivo es que la política feminista debe plantearse en términos de diferencia, por esta razón algunas feministas liberales han intentado crear nuevos derechos cuya finalidad se basa en hacerlas ciudadanas iguales, pero sin desafiar los modelos liberales de ciudadanía y política.

Mouffe (1993), argumenta que la concepción moderna de ciudadanía, no se puede resolver si la definición se ve problematizada por la diferencia sexual, sino que a través de esto se debe construir una nueva concepción de ciudadanía, en la cual la diferencia sexual sea algo no pertinente.

Así, Chantal Mouffe (1993), afirma que (...)

No estoy diciendo que tampoco que la igualdad entre hombres y mujeres requiera relaciones sociales neutrales desde el punto de vista genérico; y es claro que, en el dominio de lo político, y por lo que toca a la ciudadanía, la diferencia sexual no debe ser una distinción pertinente. (Mouffe, 1993: 118)

Entonces un modelo de democracia radical y plural no necesita un modelo de ciudadanía diferenciado sexualmente, más bien lo que necesita es que el objetivo logre cumplirse tratando de cumplir que los hombres y las mujeres sean valorados con igualdad y equidad, buscando así una concepción diferente de ser ciudadano y de esta manera actuar como verdadero miembro de una comunidad política democrática.

Es menester destacar que el ideal de los liberales es buscar una identidad con ansias de igualdad, libertad pero basado en los derechos del ciudadano frente a los demás y al Estado. Dentro de dicho planteamiento se desarrolla el concepto de lo privado y lo público, donde el hombre por un lado pretende a toda costa buscar su bien

personal omitiendo el bien colectivo, sin embargo el sujeto por medio de los derechos de los demás se ha privado de obtener muchos beneficios que solo le garantizan bien y un interés individual y no un bien común. Los deseos y decisiones, son parte privada del individuo ya que son responsabilidad de cada quien, es decir de las acciones de cada uno de los individuos.

El objetivo de la democracia radical y plural es buscar dentro de la ciudadanía una forma de identidad política, que se basa en la identificación de los principios políticos de la democracia moderna pluralista que quiere decir igualdad y libertad para todos, fundada en los valores ético político. De esta manera el ciudadano es entendido como un principio articulador que afecta las diferentes posiciones del sujeto y al mismo tiempo este acepta una pluralidad de lealtades y por ende el respeto de la libertad individual.

3.1 Democracia radical

La idea del proyecto de democracia radical propuesto por Mouffe (1993), se enfoca en una hegemonía y una filosofía política democrático radical, que profundiza en la revolución democrática, centrándose de esta manera en aspectos principales que ella maneja que son la libertad y la igualdad afianzando así en la lucha contra la dominación y el poder. De aquí se deja entrever fácilmente el objetivo por el cual ella pretende llegar a una revolución democrática y plural, utilizando también los recursos de la democracia liberal.

Así la democracia radical, logra enfatizarse en las relaciones sociales, dentro de las cuales están incluidas las relaciones de dominación, poder, contra las cuales hay que luchar y poner fin, por medio de la igualdad y libertad. Dentro de una sociedad establecida y conformada por ciudadanos, la identidad democrática radical, se basa en los participes de la política, que tiene como finalidad transformar la realidad, en un establecimiento igualitario con el objetivo de formar ciudadanos y representantes, fundados en un orden legal para mejora de la sociedad. Ahora bien, en este sentido es posible decir que aquí nace la participación de los que luchan por acabar con las diferentes representaciones de dominio.

Mouffe (1993), demostrara que la política, dentro de los ámbitos de la democracia radical, y plural, situándose en el marco de las identidades de las luchas

particulares, tendrá como fin el reconocimiento mutuo de las diferentes identidades y a la vez la lucha por desterrar el poder y el mandato, cuyo objetivo lo plantea con el fin de constituir una identidad política nueva, y así logre convertirse en una nueva ciudadanía radical. La democracia radical, tiene como fundamentación una exigencia dentro de una nueva concepción del derecho que promueva y reconozca las diferencias, con lo cual se pretende no rechazar el universalismo sino simplemente particularizarlo.

Entonces una vez establecida la comunidad política democrática radical, se puede referir al ciudadano en términos de ciudadanía radical, cuyo objetivo se basa en abstraer una nueva identidad política universalista y plural, para que así puedan integrarse dentro de la comunidad, la diversidad y la diferencia, entre los partícipes, la cual está establecida dentro de los derechos democráticos, que son propios del individuo, pero que solo pueden ser tomados de manera colectiva, donde todos en la práctica pueden hacer uso de ellos, con el fin de garantizar y buscar una buena organización.

Mouffe (1993), hace una crítica al universalismo, al racionalismo y a los liberales, mostrando por parte de ellos, la fidelidad hacia las instituciones democráticas, de esta manera es necesario incluir un fundamento racional. Sin embargo la forma que rechaza el particularismo, da pie para negar las identidades, para entrar en un fin donde el primer privilegiado sea el individuo, en este momento puede surgir una nueva articulación entre lo particular y lo universal, en este punto de la lectura es donde se encuentra con la idea y la crítica del pensamiento de Rawls (1978), en su teoría de la justicia, así Mouffe (1993) desarrolla la primera crítica que realiza dentro de su propuesta de democracia radical frente a otros conceptos.

Mouffe (1993), intenta deshacerse dentro de su proyecto democrático del universalismo abstracto de la ilustración, que tenía como objeto la indistinción entre individuos inquietos por compartir la naturaleza humana. Ella está demostrando que los derechos por los cuales se quiere luchar, son resultado de las diferencias y por lo cual esos derechos no pueden tener la característica de universalizables. Entonces dentro de su proyecto democrático busca el reconocimiento de las particularidades, inmerso en lo múltiple en lo heterogéneo. De esta forma la autora no es que pretenda rechazar directamente el universalismo, sino que más bien lo que pretende es particularizarlo,

pero sin dejar de lado la idea o las concepciones de igualdad, ya que este concepto se basa en la articulación y la comprensión de lo particular y lo universal.

En este sentido Mouffe (1993), indica que la democracia radical, y el concepto de ciudadanía se conecta con los debates actuales, acerca de la postmodernidad, dentro de la crítica del racionalismo y el universalismo. De este modo la propuesta se basa en que la nueva ciudadanía, va a rechazar la idea de una universalización, abstracta de particularidad y diferencia, pues aunque considera que la idea de ciudadano moderna fue radical, para la revolución democrática, hoy se define como un obstáculo para su extensión, como por ejemplo lo han hecho saber las teóricas feministas, que el dominio público de ciudadanía, se basa en algún sentido en la negación de la participación de las mujeres, pues según esto la exclusión era indispensable para postular la generalidad y la universalidad de la esfera pública, por esta misma idea la distinción público privado, era un asunto primordial en la formación de la libertad individual, donde trajo consecuencias de lo privado con lo doméstico y desempeñó un papel muy interesante en la domesticación y la subordinación de las mujeres.

La definición o la propuesta que Mouffe (1993) intenta asumir de la democracia radical se enfatiza en que *“la nueva ciudadanía que propongo rechaza la idea de una definición universalista abstracta de particularidad y diferencia”* (Mouffe, 1999: 101) para ello la creación de las identidades políticas como ciudadanos democráticos radicales depende de una forma colectiva dentro de la identificación, entre la articulación de las exigencias democráticas, que se puede encontrar a través de una serie de movimientos sociales o luchas de grupos de mujeres y trabajadores.

La propuesta se basa en un nuevo concepto de ciudadanía, apoyados en una identificación y un reconocimiento común, los cuales están inmersos en una interpretación democrático radical, y emprendidos desde los conceptos de libertad e igualdad, la cual conlleva a un resultado final que es la constitución y construcción de un “nosotros” que subyace desde una laso de demandas, y que después se van a establecer por medio de equivalencias democráticas.

Los liberales pluralistas, no entienden la concepción que Mouffe (1993), expone, ya que ellos fingen ser ciegos en cuanto a las relaciones de poder, de este modo simplifican y están de acuerdo acerca de la prioridad y la necesidad de extender la esfera

de los derechos con el objetivo de incluir grupos excluidos, pero no ven en ello nada más que un progreso de inclusión progresiva en la ciudadanía.

La idea de las relaciones de poder por la cual Mouffe (1993), critica a los liberales pluralistas se puede entender por medio, de una interpretación democrática radical, la cual se enfatizara y se pondrá en práctica dentro las múltiples relaciones sociales, de las cuales están incluidas las relaciones de dominación y poder, si se quiere lograr aplicar los principios de igualdad y libertad. Según Chantal Mouffe (1993):

Esto llevaría al reconocimiento, entre los diferentes grupos de lucha por la extensión y radicalización de la democracia, que tienen un interés común y que al elegir sus acciones deberán adherirse a ciertas reglas de conducta en otras palabras, debería constituir una identidad política como ciudadanos democráticos radicales. (Mouffe, 1993: 102)

Esto significa que debería construirse una identidad política, como verdaderos ciudadanos democráticos radicales. *“Los deseos, las elecciones y las decisiones son privadas, ya que son responsabilidad de cada individuo, pero las realizaciones son públicas porque son indispensables para satisfacer las condiciones que se especifican en la república”*. (Mouffe, 1993: 104)

En este sentido el ciudadano democrático radical, se preocupa por conseguir la igualdad y la libertad, porque es ahí donde se deben formar las acciones en todas las áreas de la vida social, en este sentido la idea de poder puede verse truncado por las constantes organizaciones y grupos que luchan contra el dominio. Ahora bien, la libertad y la igualdad a la cuales se refiere Mouffe (1993), están acompañadas de derecho y pluralismo desde una inspiración pública y de una preocupación ético política, así la democracia que hace parte de la ciudadanía podría resultar como una dignidad dirigida al orden político, que tendrá como resultado el vínculo de una construcción y de una hegemonía democrática radical.

Mouffe (1993), establece dentro de su proyecto de democracia radical y plural, una fórmula de carácter ético, inmerso en la ciudadanía moderna, de tal manera que se

puede obtener como resultado un pluralismo moral de valores e intereses, contando así con la prioridad del derecho sobre el bien.

En este orden de ideas el objetivo de la democracia radical y plural es buscar dentro de la ciudadanía una forma de identidad política, que se base en la identificación de los principios políticos de la democracia moderna pluralista, cuyo objetivo se base en la igualdad y libertad para todos, fundada en los valores ético políticos. De esta manera el ciudadano será calificado como un principio articulador que adopta las diferentes posiciones del sujeto y al mismo tiempo este acepta una pluralidad de lealtades y por ende el respeto de la libertad individual.

El ejercicio de la ciudadanía, se identifica con los principios ético-políticos de la moderna democracia y la democracia radical, se representa por medio de las luchas sociales, donde existen clases de dominación, que se ponen en juicio si se aplica el ideal de libertad e igualdad. Esto pretende buscar un reconocimiento, a los grupos que se forman en la lucha por una democracia, la cual trabaje por la identidad y la igualdad de todos, donde la visión de uno sea la de todos y la diferencia sirva para aprender de los demás.

3.1 Feminismo y ciudadanía

En este orden de ideas le interesa a Mouffe (1993), sustentar sus reflexiones en torno a la concepción de ciudadanía, en este sentido, se cuestiona sobre cómo ha de entenderse dicho concepto y sobre las condiciones que han de cumplir los ciudadanos para dar cuenta del papel que deben cumplir en dicho Estado.

En este sentido la postura que intenta sustentar Mouffe (1993), es clave para entender cómo son las condiciones de la ciudadanía y cuál es el papel de los ciudadanos, para entenderse dentro comunidad política en las condiciones de la democracia moderna.

Al interior de esta teoría se sustenta el concepto de ciudadano desde la óptica de Rawls (1978) y de los comunitarios. Según Mouffe (1993), para Rawls (1978) los ciudadanos deben entenderse como sujetos iguales, esto lo expresa en sus dos principios de justicia.

Sostiene este pensador que una vez que los ciudadanos se ven a sí mismos como personas libres e iguales, deberían reconocer que para perseguir sus respectivas concepciones del bien necesitan los mismos bienes primarios esto es, los mismos derechos, libertades y oportunidades básicas, así como los mismos medios aptos para todos los fines, como el ingreso y la riqueza y las mismas bases sociales de autorespeto. (Mouffe, 1993: 90)

Esta propuesta de Rawls (1978) implica que todos los ciudadanos deben concordar con una concepción política de justicia, que establezca que, todos los bienes primarios sociales deben repartirse de manera equitativa, a menos que una distribución diferente tienda a que el beneficio redunde en beneficio de los menos favorecidos. Con esta visión del ciudadano, que responde a una concepción liberal, se da por sentado que la ciudadanía supone que cada persona tiene la capacidad de formar, revisar y perseguir racionalmente su definición del bien.

Seguidamente para los comunitarios se entiende que la postura de Rawls (1978) es errónea. Según ellos, la visión de este pensador es pobre, en tanto que impide concebir al ciudadano como alguien para quien es natural unirse a otros para conseguir una acción común que tienda al bien común.

Los seguidores de la corriente comunitarista, critican la postura de Rawls (1978) y dicen que esta perspectiva degenera en una concepción instrumental, es decir que *“solo permite una comunidad instrumental, una comunidad en la que los individuos, con sus intereses y su identidad previamente definida, entran con vistas a la persecución de estos intereses”*. (Mouffe, 1993: 90) Ante el vacío de la propuesta teórica de Rawls, lo comunitarios hablan de retomar la concepción del republicanismo cívico, hay que volver a la visión de la política que expone este enfoque, la cual pone fuertemente el acento en la noción del bien público, antes que los deseos y los intereses individuales.

La propuesta según Mouffe (1993), es retomar elementos de las dos corrientes, es decir, hacer una lectura juiciosa de cada uno de los enfoques teóricos y plantear una propuesta más elaborada. En este sentido señala que debe haber una articulación entre la libertad individual y la participación cívica, además de esto hay que ser capaz de

Formular el carácter ético de la ciudadanía moderna de tal modo que sea compatible con el pluralismo moral y que respete la prioridad del derecho sobre el bien. Lo que compartimos y hace de nosotros ciudadanos de un régimen democrático liberal no es una idea sustancial del bien, sino un conjunto de principios políticos específicos de esa tradición. (Mouffe, 1993: 96)

Así la condición para ser ciudadano implica que reconozcamos la autoridad de tales principios y las reglas en las que se encarnan, es decir, hacer que sean ellos los que den forma a nuestros juicios y nuestras acciones. Aquí radica la connotación de ciudadanía que quiere hacer patente Mouffe (1993), estar asociados en función del reconocimiento de principios democráticos liberales. Esta acepción *“implica no considerar la ciudadanía como estatus legal, sino como forma de identificación, un tipo de identidad política, algo a construir y no dado empíricamente”*. (Mouffe, 1993: 96)

En estas condiciones lo que intenta Mouffe (1993), es postular una suerte de teoría política que intente cotejar la distinción entre lo público y lo privado, y entre lo moral y lo político, sin que esto implique renunciar al ámbito ético de la asociación política.

De este modo el ejercicio de la ciudadanía, se identifica con los principios ético-políticos de la moderna democracia y la democracia radical, y esta se identifica con las luchas sociales, donde existen clases de dominación, que se ponen en juicio si se aplica el ideal de libertad e igualdad. Esto pretende buscar un reconocimiento, por parte de los grupos que se forjan en la lucha por una democracia, que trabaje por la identidad y la igualdad de todos los ciudadanos y que además de esto luche por conseguir no solo un bien individual sino de todos, donde la visión de uno sea la de nosotros, y la diferencia sirva para aprender de los demás.

La política feminista no solo debe ser entendida como una persecución de intereses solo a beneficio de las mujeres sino que pretende buscar unas metas y aspiraciones en pro de la mujer, luchando por erradicar la subordinación a la cual está sometida constantemente, de esta manera el feminismo entendido desde Mouffe (1993), es la lucha por la igualdad de las mujeres, una lucha que va en contra de las múltiples formas en que la categoría “mujer” se construye como subordinación.

La lucha de las feministas no solo debe basarse en discursos ético políticos, sino que debe ponerse en práctica a la hora de buscar una verdadera identidad a través de una democracia que busque la igualdad y la libertad para todos, y de alguna manera se logre lo que se pretende buscar por medio de un reconocimiento y una identidad que significaría el verdadero valor que se le debe dar a una mujer no como objeto de subordinación, a la cual ha sido sometida, sino buscar la manera de darle una identificación y un verdadero valor por su empeño y valentía.

Ahora bien teniendo en cuenta, el anterior análisis acerca de las concepciones feministas se podría interpretar, desde la posición y en relación con el autor Rawls (1978) que una sociedad debe tener supremacía la igualdad, para hacerse cumplir en cada una de las personas que forman parte de ella, y de esta forma repudia el hecho de que solo unos pocos tengan derecho a ciertos privilegios que en numerosas ocasiones se consiguen pasando por encima de la dignidad de los demás individuos.

De allí según Mouffe (1993), la democracia radical apunta a profundizar la revolución y así conectar las diferentes luchas democráticas, la idea o el objetivo de la creación de estos nuevos espacios dentro de las luchas da pie a unas organizaciones como son el antirracismo, antisexismo, y anticapitalismo, de tal modo que se emplee una función que los pueda llevar a establecer un nuevo sentido común, y cuyo objetivo se centre en la transformación de la identidad de diferentes grupos, y así lograr articular las exigencias de los diferentes identidades, con la de los demás.

CONCLUSIONES

Para finalizar el recorrido por los conceptos de democracia radical, plural, en Mouffe (1993), el concepto de justicia, en Rawls (1978), la noción de agonismo y antagonismo expuestos desde los conceptos amigo-enemigo, desde la perspectiva de Schmitt (1991) es necesario concluir que:

Para concretar lo que Rawls (1978) y Mouffe (1993), exponen al interior de su teoría, es importante afirmar que ellos, defienden el liberalismo político y por consiguiente el pluralismo. Ahora bien lo que Mouffe (1993) rechaza de Rawls (1978) es la idea de concepción individualista, donde deja de lado la idea de bien común. De este modo la idea central de justicia en Rawls (1978) se basa en la igualdad y la libertad. Esa libertad establecida en un orden político, regido por el orden de libertad e igualdad. De este modo el objetivo principal de la justicia, es encontrar las formas más adecuadas para actuar con libertad e igualdad, siempre y cuando la sociedad este establecida en un sistema de cooperación entre individuos libres e iguales. La concepción general, que subyace a los principios de justicia, especifica primero que la justicia como equidad supone que, cada persona tenga el mismo derecho a la libertad más extendida posible, pero compatible con una libertad similar de los otros, y segundo que los bienes solo sean distribuidos de manera desigual cuando tal distribución redunde en beneficio de los más desfavorecidos, o cuando esté ligada a posiciones abiertas para todos con plenitud de oportunidades.

Para Mouffe (1993) y para Schmitt (1991), la tensión que existe entre amigo-enemigo, es la posibilidad, por la cual la vida del hombre adquiere su tensión específicamente política, así un mundo del cual se hubiese eliminado por completo la tensión de la lucha de esa naturaleza, y existiera de esta forma un planeta completamente pacificado, tendría como resultado un mundo ajeno a la distinción de amigo y enemigo y por lo tanto carente de política. Así la guerra como objetivo político, revela la posibilidad de la distinción entre amigo- enemigo, que subyace a toda forma de representarse del esquema político, y esto solo posee sentido mientras esta distinción ocupe un lugar importante dentro de la humanidad.

Un posible acuerdo entre Schmitt (1991) y Mouffe (1993), surge cuando insisten en la asociación política, sin dejar que la defensa del pluralismo, los lleve a sostener que

la participación al interior del Estado, en tanto se rige como comunidad política, este al mismo nivel que otras formas de integración social. Así toda reflexión que contenga un contenido político, podría implicar el reconocimiento de los límites del pluralismo. De esta forma los principios antagónicos de la legitimidad no pueden estar incluidos en la asociación política, por ello no puede haber una clase de pluralismo, de esta forma sin que el orden político del Estado desaparezca.

La propuesta de ciudadanía que presenta Mouffe (1993), propone una articulación entre la libertad individual y la participación cívica, además de esto hay que ser capaz de formular el carácter ético de la ciudadanía moderna de tal modo que sea compatible con el pluralismo moral y que respete la prioridad del derecho sobre el bien. La condición para ser ciudadano implica que reconozcamos la autoridad de tales principios y las reglas en las que se encarnan, es decir, hacer que sean ellos los que den forma a nuestros juicios y nuestras acciones. Aquí radica la connotación de ciudadanía que quiere hacer patente Mouffe (1993), estar asociados en función del reconocimiento de principios democráticos liberales. Esta acepción implica no considerar la ciudadanía como estatus legal, sino como forma de identificación, un tipo de identidad política, algo dado a construir. En últimas, lo que busca esta autora es postular una suerte de teoría política que intente cotejar la distinción entre lo público y lo privado, y entre lo moral y lo político, sin que esto implique renunciar al ámbito ético de la asociación política.

La visión que tiene Mouffe (1993), de acuerdo con lo planteado en su teoría de democracia radical y plural, desde la perspectiva de ciudadanía es entendida como una forma de identidad política que se identifica con los principios políticos de la democracia moderna pluralista, que se basa en la libertad y la igualdad para todos los partícipes de la ciudadanía. La identidad política a la cual se refiere la autora tiene que aplicarse a personas comprometidas, que mantengan la concepción del bien, y sobre todo que estén identificadas en un conjunto de valores ético-políticos. En últimas la ciudadanía es entendida como un principio articulador, que afecta las posiciones del sujeto, y que de alguna manera llega a admitir una pluralidad de lealtades y el respeto de la libertad individual, siendo este el máximo exponente donde se genera un respeto por la autonomía y la identidad, ya sea en cuestiones públicas o privadas.

El planteamiento de las políticas feministas, no debe ser entendida como una forma de política, diseñada e identificada específicamente para la realización de los intereses de las mujeres, sino mas bien tiene como objetivo la persecución de las metas y aspiraciones feministas que cumplen con la función de la posible transformación de las practicas, discursos y relaciones sociales donde la condición de mujer es calificada o identificada como un sinónimo de subordinación. Así para Mouffe (1993), el feminismo es entendido como la lucha por la igualdad de las mujeres.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bobbio, Norberto. (1992). *Liberalismo y democracia*. México: Fondo de Cultura Económica
- Kant, I. (1985). *¿Qué es la ilustración? En la filosofía de la historia*. Madrid, España: Fondo de Cultura Económica.
- Mouffe, C (1993). *El retorno de lo político*. Barcelona, España: Paidós
- Rawls, J. (1978). *La teoría de la justicia*. México D.F.: Fondo de la Cultura Económica.
- Schmitt, C (1991). *El concepto de lo político*. Madrid, España: Alianza Editorial